

Como competencias que asume la Administración Central destacan, entre otras, la coordinación de los proyectos recogidos en los programas nacionales de investigación agraria, las relaciones científicas internacionales y la ejecución de proyectos de investigación en las unidades de investigación no transferidas.

La asignación de competencias a la Administración Central y a las Comunidades Autónomas, derivada de los Reales Decretos de transferencias, ha llevado a la elaboración del Plan Nacional de Investigación Agraria, cuyos objetivos básicos y directrices generales quedaron establecidos en la Orden de 4 de enero de 1985. Con esta misma fecha, se aprobó otra Orden en la que se establece la coordinación de la investigación agraria. Ambas Ordenes Ministeriales vienen a dar respaldo legal al Plan Nacional de Investigación Agraria, tanto en lo referente a sus objetivos y directrices generales, como en lo relativo a la estructuración de la investigación agraria en áreas y programas y a los mecanismos operativos para realizar su coordinación.

A lo largo de 1985, se ha puesto en práctica el sistema de coordinación previsto y de acuerdo con él y con base en la experiencia de años anteriores, se han llevado a cabo las labores de evaluación, seguimiento y coordinación de los proyectos de investigación agraria, incluidos en los Programas Nacionales, con la participación y apoyo de las Comunidades Autónomas.

Estas Comunidades participan en los Programas Nacionales mediante la presentación de proyectos de investigación que son evaluados, en primer lugar, por la propia Comunidad. De forma definitiva los evalúa el INIA, como Organismo responsable del planteamiento y desarrollo de la política de investigación agraria del MAPA.

La evaluación positiva de los proyectos es consecuencia de que sus objetivos respondan a las directrices prioritarias establecidas por el MAPA, sus posibles resultados se deriven de un planteamiento científico-técnico que garantice su fiabilidad, su ejecución y desarrollo sea acorde con las posibilidades del Centro investigador proponente y el equipo investigador sea idóneo para la consecución de los objetivos.

Esta evaluación se realiza para todo nuevo proyecto presentado y, anualmente, para los proyectos en ejecución, de forma que el seguimiento realizado permite corregir posibles diferencias de realización o desviaciones no justificadas en los objetivos.

Las Comunidades Autónomas desarrollan los proyectos incluidos en Programas Nacionales, cuya finan-

ciación se hace con cargo al capítulo 6 de los presupuestos del INIA.

En este sistema de programación y coordinación de la investigación agraria, cuya validez se ha puesto de manifiesto en 1985, es posible abordar, dentro de la limitación de medios disponibles, el Plan Nacional de Investigación Agraria, respetando tanto las competencias asumidas por las diferentes Comunidades Autónomas, como las reservadas a la Administración Central del Estado.

Por último, y como factor legal importante para el futuro de la investigación agraria, cabe destacar que está pendiente del preceptivo trámite y aprobación por el Parlamento la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica, en la que se incluye la Investigación Agraria como programa sectorial, dependiente del MAPA y cuya gestión corresponderá al Organismo Autónomo, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

XI.3. POLITICA DE INVESTIGACION AGRARIA

La política de Investigación Agraria del MAPA en 1985 responde a las líneas de acción que, con carácter general, se señalan en el Plan Nacional de Investigación Agraria, dado su carácter plurianual ya que comprende el período 1984-88.

Los objetivos definidos en el citado Plan se desarrollan mediante unas directrices generales en las que se recogen las necesidades básicas de la agricultura española. El detalle de estos objetivos y directrices generales está reflejado en la Orden Ministerial de 4 de enero de 1985, así como en las publicaciones «La Agricultura, la Pesca y la Alimentación Españolas» correspondientes a los años 1983 y 1984, por lo que se obvia su repetición.

La dificultad de cubrir todas las necesidades de investigación, dada su amplitud y heterogeneidad, obliga a actuar conforme a unas prioridades que permitan dar respuesta a los problemas más urgentes para cuyo estudio e investigación se dispone de medios humanos y materiales.

Todo ello conduce a que, dentro de los temas de investigación abordados, no tengan cabida aquellos cuya utilidad de aplicación práctica previsible sea dudosa o bien no responde a la necesidad de superar una situación técnico-económica desfavorable y de cuya evolución positiva, mediante el oportuno apoyo de la investigación, depende su desarrollo y rendimiento futuro.

Dentro de las directrices señaladas en el Plan, en su orientación claramente finalista, es preciso que los proyectos en ejecución realicen la investigación precisa en la medida que cada problema lo requiere: en algunos casos, basta con la simple adaptación de técnicas ya conocidas; en otros, será preciso profundizar en los orígenes del problema mediante una investigación claramente básica.

Para atender la demanda de investigación del sector agrario, el INIA viene desarrollando una política de formación de personal y de incorporación de nuevos investigadores a sus plantillas que, si bien es todavía insuficiente dada la limitación de recursos disponibles, supone la iniciación de un proceso de renovación y potenciación de los equipos de investigadores, sin lo cual es imposible la ejecución de cualquier política de investigación. En este sentido, será preciso hacer un considerable esfuerzo en los próximos años.

XI.4. PRINCIPALES ACCIONES Y TRABAJOS DESARROLLADOS EN 1985

Las actividades de investigación agraria, incluidas dentro de los Programas Nacionales y desarrolladas por el INIA y las Comunidades Autónomas se han concretado en 417 proyectos financiados por el capítulo 6 de los presupuestos de INIA, 87 acogidos a las convocatorias de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT), 18 financiados por el Convenio de Cooperación Hispano-Norteamericano y 31 realizados con fondos procedentes de Convenios con otros Organismos o Empresas.

Por áreas y programas, las acciones más destacadas son las siguientes:

Area de cultivos herbáceos

Cereales de invierno

- Se han incluido en el Registro Oficial de Variedades Comerciales del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero (I.N.S.P.V.), las siguientes obtenciones:
 - 3 cultivares de trigo blando.
 - 3 cultivares de trigo duro.
 - 2 cultivares de triticale.
- Todas estas variedades están siendo contrastadas en la red de campos de ensayo y demostraciones, de forma que los agricultores puedan tener datos

cuantitativos sobre el comportamiento de los mismos en las distintas condiciones agroclimáticas, para la elección de los cultivares existentes.

Maíz y arroz

- En la obtención de híbridos y líneas puras de maíz cabe distinguir aquellos adaptados a las condiciones húmedas del noroeste español de los destinados a las zonas regables.
 - Dentro de los primeros ha sido incluido en Lista de Variedades Comerciales:
 - 1 híbridos (Dominó 440), de tipo forrajero por ser de ciclo más largo, pero que puede ser utilizado para grano en zonas más cálidas, que produce alrededor del 30% más que las variedades locales muy cultivadas en estas zonas.
- De este tipo de material se han obtenido 10 líneas puras procedentes de la selección de poblaciones de germoplasma local. Todas estas líneas tienen una buena aptitud combinatoria para la producción de híbridos, incrementando algunas de ellas, el contenido en proteína.
- Ha sido presentado al Registro de Variedades Comerciales otro nuevo híbrido: INIA-HORREO 320.
 - En lo que se refiere a la obtención de material vegetal para las zonas regables, se han obtenido 12 líneas puras procedentes de poblaciones locales, de buena aptitud combinatoria para la producción de híbridos.

Leguminosas

- Los trabajos de selección y mejora genética de leguminosas grano, van encaminadas a conseguir una buena adaptación al entorno, nuevas características para la recolección mecánica y resistencia a plagas y enfermedades, con el fin de reducir las importaciones de proteína, lo que supondría una mejora de nuestra balanza comercial agraria.
- Asimismo se han puesto a punto métodos analíticos para determinar el contenido de alcaloides de las especies españolas de altramuces y para la obtención de concentrados y aislados proteicos de gran valor, tanto en alimentación ganadera como humana.
- Se han seleccionado cuatro cepas de *Rhizobium leguminosorum* y cinco de *R. Lupini* que han mostrado gran capacidad de fijación simbiótica de